

DECRETO EXENTO N°: 1456 /

PARRAL, Mayo 25 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Traslado paciente a la Teletón, el día 25.05.2009, al siguiente funcionario municipal:

PEDRO MOLINA ALARCON, Planta, Grado 14° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.




JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Dia: 25/05/2009 Hora: 10:30 Hasta: 17:00

Motivo: Traslado por escrito a la feria 1 día.

Funcionario: Roberto Moreno

Lugar: Talca Vehículo: camionetayota 16.59-96



[Handwritten signature]
Autorizado por

Viático a que tiene derecho

Sin Permocar Nº 1
 Con Permocar Nº _____
 De Faena Nº _____



[Handwritten signature]
Firma Funcionario

Nº Bº Jefe de Finanzas